Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

Asunción, 18 de octubre del 2021.-

NOTA SENATUR UOC Nº 548 /2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con relación a los comentarios y observaciones sobre la verificación referente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN - SBE) N° 08/2021 *"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA SENATUR – AD REFERÉNDUM"* - ID N° 402.097.**

Al respecto, y a los efectos de proseguir con el proceso licitatorio, procedemos a continuación a contestar los aspectos observados:

COMENTARIOS:

1. Estimación de costos: En el Dictamen UOC N° 32/2021; indican que han adoptado el mecanismo de utilizar la cantidad de tres fuentes para la obtención de los precios, sin embargo, en la documentación remitida solo se evidencia de la utilización del numeral 4 de la guía de elaboración de precios referenciales. Se solicita la corrección del Dictamen. Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1890 Art. 2 y Anexo I.

   RESPUESTA: Los precios (cotizaciones) anexos al Dictamen UOC Nº 32/2021, de los cuales se encuentra sustentado dicho documento, es claro todo momento en cuanto a la metodología adoptada, ya que incluso se podrá notar que el mismo (precio referencial) fue obtenido utilizando el promedio de las firmas que han sido consultadas (ASEGURADORA YACYRETA, ASEGURADORA PARAGUAY S.A, PANAL SEGUROS y PATRIA S.A. DE SEGUROS) y de las cuales se han recibido respuestas a la solicitud de cotización. Asimismo, además se podrá notar en la conclusión del Dictamen UOC Nº 32/2021, que por la excepcionalidad y por la complejidad, especialidad o particularidad del presente proceso licitatorio, la convocante adopto el presente mecanismo, situación está expuesta detalladamente en el Dictamen.

2. Capacidad Financiera: "...Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: 2.0 (dos punto cero) al 30 de junio de 2020..."; "...Calificación de la aseguradora: A+ en adelante..."; "...Calificación de Reaseguradores: a (Standard & Poor's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes..." Se solicita se justifique técnicamente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante porque resulta necesario mantener los criterios así establecidos o en su caso la modificación de estos conforme al pliego estándar. Consideración normativa: Arts. 4 y 20. Ley 2051/03. - "...Cantidad de reaseguradores: por lo menos 3 (tres) para Riesgos Técnicos Equipos de Computación y Comunicación, contra incendio y contra robo..."La cantidad de reasegurados "...por lo menos 3 (tres)..." se solicita justificar que lo requerido resulta técnicamente indispensable para la contratación. Consideración normativa: Arts. 4 y 20. Ley 2051/03.

   RESPUESTA: Se procedió a subsanar, conforme a la recomendación.

C.P. Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
SENATUR

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

OBSERVACIONES:

1. Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participación a posibles oferentes.

   RESPUESTA: Se procedió a subsanar, conforme a la recomendación.

2. Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

   RESPUESTA: RESPUESTA: Los precios (cotizaciones) anexos al Dictamen UOC Nº 32/2021, de los cuales se encuentra sustentado dicho documento, es claro todo momento en cuanto a la metodología adoptada, ya que incluso se podrá notar que el mismo (precio referencial) fue obtenido utilizando el promedio de las firmas que han sido consultadas (ASEGURADORA YACYRETA, ASEGURADORA PARAGUAY S.A, PANAL SEGUROS y PATRIA S.A. DE SEGUROS) y de las cuales se han recibido respuestas a la solicitud de cotización. Asimismo, además se podrá notar en la conclusión del Dictamen UOC Nº 32/2021, que por la excepcionalidad y por la complejidad, especialidad o particularidad del presente proceso licitatorio, la convocante adopto el presente mecanismo, situación está expuesta detalladamente en el Dictamen.

En la espera de haber aclarado los puntos observados, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P Víctor Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P. Víctor Hugo Cardozo Ortega, Director
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Si quiere ver el motivo de la retención, ver historial

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Adjud...

Letizia Romero [4178148-1017] - Convocante - Código SICP 1017

Datos del Pac

Estos son los datos del PAC seleccionado para el Llamado

Año:	2021	**Id:**	402097
		Descripción:	ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA SENATUR - AD REFERENDUM
Categoría:	6 - Seguros	**Nivel de la entidad:**	Poder Ejecutivo
UOC/UEP:	Secretaria Nacional de Turismo - Presidencia de la República - Poder Ejecutivo	**Estado:**	Publicado (A Ejecutar)
Modalidad:	Licitación Pública Nacional	**Monto del pac:**	1.020.700.562
Moneda:	Guaraníes	**Objeto del Llamado:**	Servicios
Organismo Financiador:		**F. de Financiamiento:**	Pac Adreferendum

Modificación del Llamado

A través de esta seccion usted podrá cargar o modificar un llamado

Datos del Llamado | Etapas y Plazos | Productos/Bienes/Servicios | Invitados/Documentos

Datos del Llamado

Id:	402097	**Nombre:**	ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA SEI
***Descripción:**	LPN - SBE Nº 08/21 Adquisición de Seguro de Bienes Patrimoniales para la SENATUR - AD REFERÉNDUM	**Expediente:**	316797
Precalificación:			
Monto Estimado:	1.020.700.562	**Sistema de Adjudicación:**	C - Por Total -
Forma de pago:	A - Contraentrega	**Anticipo:**	%
***Mantenimiento de Oferta:**	5.0 %	***Vigencia del contrato:**	(•) Duración ( ) Fecha ( ) Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones 24 B - Mes
***Plazo Validez Garantía:**	120 A - Día	**Tipo de Redondeo Ítems:**	Hacia Abajo
Estado:	Retenido	**Proceso por Subasta:**	Si
COVID-19:	☐		

Datos del Contacto

***Nombre:**	Víctor Hugo Cardozo
***Cargo:**	Director
***Teléfono:**	59521441530
***E-mail:**	vhcardozo@senatur.gov.py

Modificar

Contacto del área solicitante del bien o servicio

Los contactos ingresados, no serán publicados y se utilizarán solamente para recibir copias de las consultas recibidas.

Verificar si proceso requiere Pliego Electronico | Solicitar Verificación | Volver a Búsqueda de Llamados

Si quiere ver el motivo de la retención, ver historial

Comentarios sobre Verificación del llamado

COMENTARIOS:- Estimación de costos: En el Dictamen UOC N° 32/2021; indican que han adoptado el mecanismo de utilizar la cantidad de tres fuentes para la obtención de los precios, sin embargo, en la documentación remitida solo se evidencia de la utilización del numeral 4 de la guía de elaboración de precios referenciales. Se solicita la corrección del Dictamen. Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1890 Art. 2 y Anexo I. - Capacidad Financiera: "...Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: 2.0 (dos punto cero) al 30 de junio de 2020..."; "...Calificación de la aseguradora: A+ en adelante..."; "...Calificación de Reaseguradores: a (Standard & Poor's) y/o A (Fitch) y/o A (A.M. Best) o equivalentes..." Se solicita se justifique técnicamente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante porque resulta necesario mantener los criterios así establecidos o en su caso la modificación de estos conforme al pliego estándar. Consideración normativa: Arts. 4 y 20. Ley 2051/03. - "...Cantidad de reaseguradores: por lo menos 3 (tres) para Riesgos Técnicos Equipos de Computación y Comunicación, contra incendio y contra robo..."La cantidad de reasegurados "...por lo menos 3 (tres)..." se solicita justificar que lo requerido resulta técnicamente indispensable para la contratación. Consideración normativa: Arts. 4 y 20. Ley 2051/03.

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Niveles de solventes muy exigentes
Descripción: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participacion a posibles oferentes.
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinacion de fuentes para la obtencion del precio referencial o no se cuenta con la cantidad minima requerida. Se solicita subsanar.

Historial del Llamado

A través de esta sección usted podrá visualizar el historial de cambios del llamado 402097

Estado Anterior	Nuevo Estado	Descripción	Fecha Recepcion	Fecha Alta
Solicitar Verificación	Retenido	ver nota		05/10/2021 11:52
Inactivo	Solicitar Verificación	Llamado solicitado verificación	01/10/2021	30/09/2021 16:43
	Inactivo	Llamado creado		30/09/2021 14:21

<< < > >>

3 registros encontrados.